



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.872 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía Nº 6.284/2015 de fecha 02 de Noviembre de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo Nº 387/2015 emitido por el Secretario Municipal, en el que consta aprobación por parte de los señores Concejales de Plan de Salud para el año 2016.

DECRETO:

APRUEBASE PLAN SALUD para el año 2016, según texto que se adjunta.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Salud / DA. 6872.2015

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Depto. de Salud.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.